

BOLETIN



OFICIAL

de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. 1'50 ptas.
 Por un número suelto 0'25 »
 Anuncios para suscriptores, línea. 0'10 »
 Idem para los que no lo son. 0'25 »

N.º 2941.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.
 En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 8.

Num. 946

Gobierno Civil de la provincia DE LAS BALEARES.

RECTIFICACION.

Habiendo padecido varios errores al publicarse el Resumen en el BOLETIN OFICIAL núm. 2940 se inserta de nuevo debidamente rectificado.

RESÚMEN de la suscripcion para atenciones sanitarias con motivo de la aparicion del Cólera en la peninsula.

CARGO.

Resultado de la suscripcion según los BOLETINES OFICIALES números 2914-2916-2918-2919-2920-2921-2922-2925-2928-2931-2933 7.403'10
 7.403'10

DATA.

Á D. Lorenzo Corró, por carpintería en los Lazaretos de San Carlos y de mercancías 1.558'45

Á D. Guillermo Ramon, por albañilería 2.276'40
 Á D. Antonio Verd, por cerrajería 402'25
 Á D. Martín Camari, Administrador del departamento de desinfeccion empleados temporeros y gastos menores. 1.190'45
 Al Centro farmacéutico 1.249'30
 A D. Miguel Berga, por su comportamiento durante la época en que ha durado la epidemia en la peninsula. 226'25
 Al pueblo de Sóller para atender á gastos de salubridad 500'00
 7.403'10

Palma 31 Noviembre 1885.-El Gobernador Presidente, Manuel Cos-Gayon.—P. A. de la J., El Secretario, Francisco de la Gàndara.

Núm. 947

El Excmo. Sr. Capitan General de estas Islas con fecha 9 del actual me dice lo que copio:

Excmo. Sr: Por causa de la fuerte cerrazon que impidió luciera la luna en las noches de los dias 23 y 24 del mes próximo pasado y tambien por mal tiempo, no fué posible se verificaran las escuelas prácticas que habia anunciadas para dichos dias, las que se verificaran en las de los dias 21 y 22 del actual, siempre que no lo impida alguna causa.—Tengo la honra de participarlo á la respetable autoridad de V. E. para superior conocimiento.

Y lo traslado á V. S. con el propio objeto y como continuacion á mi escrito de 31 Octubre último.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para su debida publicidad.

Palma 11 Diciembre 1885.

El Gobernador interino,
 Manuel Guasp.

Núm. 948

CONTADURÍA DE HACIENDA

de las Baleares.

Desde el dia quince del corriente hasta fin de Febrero inmediato, se admitiran por esta Contaduria el cupon correspondiente al vencimiento de 1.º de Enero próximo, de Deuda perpetua al 4 p^o interior y exterior y de amortizable al 2 p^o exterior, y sin limitacion de tiempo las inscripciones nominativas al 4 por 100 de Corporaciones Civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabildos, Cofradias, Capellanias y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

La presentacion se hará por medio de facturas que se expenderán en la porteria de esta oficina; advirtiendole para conocimiento de los interesados, que no se admitiran otras mas que las que contienen impresa la fecha del vencimiento.

Lo que se hace público para que llegue á noticia de los tenedores de los efectos públicos de que se trata, y en cumplimiento á lo que previene la circular de la Direccion general de la deuda de 3 del actual.

Palma 10 Diciembre de 1885.—
 Ramon de Ortega.

Núm. 949
PROVINCIA DE BALEARES.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se espresan, en el mes de Noviembre último:

PUEBLOS cabezas de partido	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Cen- teno.	Maiz	Gar- banzos.	Aroz.	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero	Vaca.	Tocino.	de trigo de cebada	
	HECTÓLITROS.			KILÓGRAMOS			LITROS,			KILOGRAMOS.			KILÓGRAMOS	
	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.	Ps. cs.
Ibiza.. . . .	25'00	12'80	»	»	0'84	0'52	1'17	0'44	0'75	1'25	»	1'75	0'07	»
Inca.	18'00	9'00	«	»	0'72	0'48	1'00	0'30	0'75	1'50	»	»	0'06	»
Mahon.. . . .	23'31	12'25	«	17'54	0'63	0'55	1'20	0'60	0'90	1'25	1'25	1'62	0'06	0'06
Manacor. . . .	18'00	10'75	»	»	0'46	0'47	1'00	0'18	0'35	1'25	»	»	0'04	0'04
Palma.	22'00	11'30	»	16'75	1'02	0'50	1'37	0'56	0'87	1'88	2'00	1'88	0'53	0'67
TOTALES...	116'80	56'10	»	34'29	3'67	2'52	5'74	2'08	3'62	7'13	3'25	5'25	0'76	0'77
Precio medio general. . . .	21'36	11'22	»	17'15	0'73	0'50	1'15	0'42	0'72	1'43	1'62	1'75	0'15	0'25

		HECTOLITRO.	LOCALIDAD.
		Pesetas cénts.	
TRIGO...	Precio máximo. . .	25'00	Ibiza.
	Idem mínimo. . . .	18'00	Inca y Manacor.
CEBADA	Idem máximo. . . .	12'80	Ibiza.
	Idem mínimo. . . .	9'00	Inca.

Palma 10 de Noviembre de 1885.-El Jefe de la Sección de Fomento, Juan Montaner.-V.º B.º El Gobernador Cos-Gayon

Núm. 950

D. José Mora y Besó, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: que para llevar á efecto cierto emplazamiento á D. Jorge Raymond y Pinel, de ignorado paradero, en el sumario que se dirá, se ha espedido la siguiente cédula.—El Sr. Juez Instructor del distrito de la Catedral de esta ciudad, en el sumario incoado por querrela de adulterio promovido por D. Jorge Raymond y Pinel contra su consorte y otro, con esta fecha ha declarado terminado dicho sumario y mandado remitirlo á la Audiencia del distrito arregladamente á lo dispuesto en el artículo seiscientos veinte y dos de la ley de Enjuiciamiento criminal, previo emplazamiento del querrellante, que atendido su ignorado paradero, se practicará en la misma forma que las notificaciones últimamente hechas, para que en el término de diez días acuda á dicha Superioridad á usar de su derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado espido la presente en Palma á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Enrique Bonet.

Y para que sirva de emplazamiento al indicado D. Jorge Raymond y arre-

gladamente á lo prevenido en el párrafo segundo del artículo ciento setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento criminal se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma nueve Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—José Mora.—Por su mandado, Enrique Bonet.

Núm. 951

D. Juan Roman y Calbet, Juez municipal letrado encargado del Juzgado de instrucción del partido de Ibiza.

Hago saber: Que en providencia de este día dictada en las diligencias de apremio para llevar á efecto la ejecución de sentencia recaída en el juicio verbal instado por Margarita Tur y Arabi contra Maria Ferrer y Costa en concepto propio y en el de administradora y representante legal de su hijo menor Ignacio Tur y Ferrer y éste á su vez heredero testamentario de los bienes de su difunto padre Antonio Tur y Riera, sobre pago de cantidad, he mandado sacar á pública subasta en venta por término de veinte días la casa de planta baja embargada al deudor,

sita en la calle de la Puerta Nueva de esta ciudad señalada con el número veinte y dos, lindante por la derecha entrando y techo con las de José Tur, por la izquierda con las de Antonio Riera Marín y por espaldas con la muralla, de veinte y dos metros cuadrados de cabida superficial, cuya finca adquirió el deudor por testamento que le hizo su citado padre, otorgado ante el Notario D. Narciso Puget y Senti en veinte y ocho de Enero del año próximo pasado, inscrita en el tomo décimo séptimo del Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de esta Ciudad, folio ciento ochenta y cinco, finca número novecientos cincuenta y seis, inscripción segunda; justipreciada en ciento ochenta y cinco pesetas, señalándose para su remate el día veinte y uno de Enero próximo á las diez de la mañana en los estrados del Juzgado municipal sito en la calle de San Vicente número nueve, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, que no se ha suplido previamente la falta de título de propiedad y con las condiciones que se espresan en el pliego que está de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, calle de San Vicente número cuatro bajo.

Lo que se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la

Provincia para conocimiento de todas aquellas personas que desean tomar parte en la subasta.

Dado en Ibiza á cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Juan Roman.—Por mandado de S. S., Juan Tur Riera.

Núm. 952

D. Jaime Armengol y Pascual, Juez Municipal Letrado de esta villa encargado del Juzgado de primera instancia de este partido por indisposición del Sr. Juez Propietario.

Por el presente edicto se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que Maria Amengual y Beltran y Antonio, Juan, Francisca y Maria Ferragut y Amengual á la herencia de su hija y hermana respectiva Magdalena Ferragut y Amengual que falleció sin haber otorgado disposición alguna testamentaria de que se tenga noticia, en esta villa de donde era natural y vecina en doce de Enero de mil ochocientos setenta y uno para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días en el espediente promovido ante el mismo y Escribanía del infrascrito actuario por el referido Juan Ferragut y Amengual.

Dado en Inca á veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Jaime Armengol.—Ante mí, Juan Bennasar.

Núm. 953

El Comisario de guerra Inspector de utensilios de esta plaza.

Hace saber: que debiendo venderse cuarenta y dos kilogramos de trapo de algodón, docientos treinta y cuatro kilogramos de trapo de hilo, cuatrocientos diez y seis kilogramos de madera y cuatrocientos gramos de hierro, procedentes del troceo y desbarate de ropas y efectos dados de baja en la factoría de utensilios de esta plaza en los tercero y cuarto trimestre de 1884-85; se convoca por el presente anuncio á una licitación oral; que tendrá lugar el día doce de Enero próximo á las once de su mañana en esta Comisaría de guerra cita calle del socorro, bajo los precios límites de veinte y cuatro céntimos de peseta el kilogramo de trapo de algodón cuarenta y ocho céntimos el de hilo, dos céntimos de kilogramo de madera y quince el de hierro, y las condiciones de que el autor de la mejor proposición aceptada ha de satisfacer en el acto en metálico su importe y ha de retirar por su cuenta de la espresada factoría en el plazo máximo de ocho días, contados desde el espresado doce de Enero, los efectos comprados.

Palma 10 Diciembre de 1885.—Pedro Bordoy.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.-PALMA.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena de Noviembre de 1885.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos						Total de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				Total de muertos.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
22	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
23	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
24	2	2	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2
25	1	1	2	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	3
26	3	»	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
27	3	1	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
28	1	»	1	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	3
29	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
30	1	1	2	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	3
	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	12	13	25	1	3	4	29	1	»	1	»	»	»	30

Palma 1.º Diciembre de 1885.-El Juez Municipal, Bruno Estarás.-Francisco Garau, Srio.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 3.ª decena de Noviembre de 1885, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	1	»	»	1	»	1	1	2	4
25	2	»	»	2	1	»	1	2	4
26	1	»	»	1	»	»	»	»	1
27	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28	2	»	»	2	»	1	1	2	4
29	1	1	»	2	»	1	»	1	3
30	»	»	»	»	»	1	»	1	1
	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	7	1	»	8	1	3	3	7	15

Palma 1.º Diciembre de 1885.-El Juez Municipal, Bruno Estarás.-Francisco Garau, Srio.

Num. 954

D. Tomás Fortuñy y Veri, Capitan de Infanteria, Ayudante de la Comandancia del ramo en esta provincia Fiscal de un expediente

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños de una «Lancha» que mide 32 palmos de Eslora por 7 1/2 de manga y 55 centímetros puntal, pintada interiormente de negra y los bordes de blanco, interior, cuya embarcacion fué encontrada por el Vapor Jaime 1.º el dia primero del actual, abandonada 14 millas á la mar ó su salida del puerto de Valencia con destino al de esta Capital á fin de que y en el preciso término de 30 dias contados desde su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten ante esta Fiscalia á deducir su derecho.

Palma 11 Noviembre 1885.—Tomás Fortuñy.—Por mandato de S. S., José M. Vives, Secretario.

Núm. 955

Por el presente mi segundo edicto se cita, llama y emplaza á los dueños del falucho y tabaco apresado por el Cañonero «Alsedo» con cuatro réos, en aguas de Cala Llonga y Puerto Colom, el dia treinta y uno de Agosto de este año, á fin de que y en el término de veinte dias, contados desde el de su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia se presenten ante esta Fiscalia á responder á los cargos que les resultan en el Sumario que con tal motivo me hallo instruyendo en la inteligencia, que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Tomás Fortuñy.—Por mandato de S. S., Francisco Enseñat, Secretario.

Núm. 956

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 han de ser provistas por oposicion las

AYUNTAMIENTO DE PALMA.

Num. 940.

ESTADO ESPESIVO de los gastos causados durante la ultima semana en las obras publicas que este Ayuntamiento hace por Administracion.

SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALES.				MATERIALES EMPLEADOS.																		
	Oficiales	Importe Pesetas.	Peones.	Importe Pesetas.	Arenas de Mar.	Importe Pesetas.	Cal Kilogramos.	Importe Pesetas.	Cemento Kilogramos.	Importe Pesetas.	Silleria arenisca Ms. Obs.	Importe Pesetas.	Transporte de escombros Ms. Obs.	Importe Pesetas.	Triturar piedra Ms. Obs.	Importe Pesetas.	Yeso Hectolitros.	Importe Pesetas.	Lozas silleria arenisca.	Precio Pesetas.	Transporte de piedra Ms. Obs.	Importe Pesetas.	
Reparacion de los terriscos de las calles del Conquistador, Olmos, Arabi y Vallori.	14	35-00	59	98-27	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reparacion de las fuentes y cañerías de las calles de la Concepcion y Arrabal.	12	26-04	12	20-10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reparacion de las Alcantarillas de las calles de los Olmos y Plaza de la Puerta de Jesus.	18	42-00	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reparacion de la escuela pública de niñas del Secar del Real.	6	15-00	6	10-02	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

NOTA.—Han suministrado materiales y ejecutado transportes los contratistas y proveedores siguientes: Cemento, M. Moner y Compañia.—Cal Luciano Alorda.—Silleria arenisca, Baltazar Ciffe Yeso, Matias Lladó.—Transportes escombros, Bartolomé Garau.—Transportes piedra, Gaspar Camps y José Cañellas. Palma 1.º Noviembre 1885.—El Alcalde accidental, Lladó.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LAS BALEARES.

MES DE NOVIEMBRE.

Resúmen de servicios prestados en dicho mes.

CAPTURAS.							SERVICIOS HUMANITARIOS.					
Delincuentes y ladrones.	Reos prófugos.	DESERTORES.		Detenidos por faltas leves.	TOTAL general.	Armas recogidas.	Contrabandos aprehendidos.	Auxilios prestados á heridos ó enfermos ó atropellados por carruages ó caballerías.	Salvados de los hundimientos y de los incendios.	Idem de las nieves y de las aguas.	Socorro á indigentes.	TOTAL de servicios humanitarios.
		Del Ejército y armada.	De Presidio.									
18	"	"	"	39	57	14	"	"	"	"	"	"

RESUMEN DE SERVICIOS RURALES Y FORESTALES PRESTADOS DURANTE EL MISMO.

SERVICIO RURAL Y FORESTAL.															
Denuncias por hurto de maderas y leñas.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturas.	Denuncias por infracción á la ley de caza.	Número de delincuentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS por ganado pastando sin autorización espresando el número de cabezas y especie á que corresponden						Total de denuncias.	Total de delincuentes aprehendidos.	Total de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.	
						por ganado pastando sin autorización espresando el número de cabezas y especie á que corresponden									
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.				Asnal.
"	2	3	"	11	5	1165	4	"	179	"	"	"	43	32	1348

Palma 1.º Noviembre de 1885.—P. A. del 1.º Jefe, el 2.º, Jaime Arbullmos.

siguientes escuelas de la provincia de Gerona.

	Ptas.	Cts.
<i>Elementales completas de niños.</i>		
Gerona.	1375	00
Calonge	1100	00
Bagur.	825	00
Celrá.	825	00
San Esteban de Bas.	825	00
San Miguel de Culeza (Port Bou.)	825	00
Viladrau	825	00

	Ptas.	Cts.
<i>Ayudantías.</i>		
San Feliu de Guixols.	800	00
Hospicio provincial (Gerona)	750	00

	Ptas.	Cts.
<i>Elementales completas de niñas.</i>		
Bagur.	825	00
Ribas.	825	00
Camprodon	825	00

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Gerona dentro el término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Barcelona 4 de Diciembre de 1885.—P. D. del Exmo. Sr. Rector; El Secretario general, Adolfo Blanch.

Núm. 958

LA HARINERA MALLORQUINA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. accionistas á Junta general extraordinaria para el 18 de los corrientes á las 5 de la tarde en las oficinas de la Sociedad para dar cumplimiento al art. 3.º del Real Decreto de 22 de Agosto último.

Palma 7 de Diciembre de 1885.—El Presidente, Gabriel Alzamora.

Núm. 959

Mes de Noviembre de 1885.

Factoría de Utensilios de Mahon.

NOTA de las compras verificadas por Administracion directa en esta Factoría durante la primera decena del expresado mes.

Dias.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	PRECIO de la unidad IMPORTE		
				CANTIDAD Litros.	Pesetas.	Pesetas.
10	D. Miguel Estela.	Mahon	Petróleo	72'00	0'52	37'44

Mahon 10 de Noviembre de 1885.—El Administrador, Mariano Martin V.º B.º El Comisario de Guerra Inspector Juan Alomar.

Núm. 960

Mes de Noviembre de 1885.

Factoría de Subsistencias de Mahon.

NOTA de las compras verificadas por Administracion directa en esta factoría durante la segunda decena del expresado mes.

Dias.	Nombre del Vendedor.	Vecindad.	Clase del articulo.	PRECIO de la unidad IMPORTE		
				CANTIDAD qqls. mètrs.	Pesetas.	Pesetas.
19	D. Felipe Menorca.	Mahon	Leña en rama.	100'00	1'75	175'00
20	» Miguel Estela.	Id.	Harina de flor.	21'00	41'00	861'00
20	» Francisco Preto.	Id.	Cebada.	14'50 hetols.	12'16	176'32

Mahon 20 de Noviembre de 1885.—El Administrador, Mariano Martín.—V.º B.º El Comisario de Guerra Inspector, Juan Alomar.